

# EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Viérnes 9 de noviembre de 1860.

NÚM. 615.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.  
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.  
Redaccion de este periódico.—Cuesta *den Palet*. 7.

Sale el sol á las 6 horas y 38 minutos.  
Pónese á las 4 horas y 49 minutos.  
Sale la luna á las 3 h. y 30 m. de la mañana.  
Pónese á las 2 h. y 50 m. de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.  
Un número suelto 6 cuartos.  
Anuncios cada línea 3 cuartos.

## CORTES.

### CONGRESO.

*Sesion celebrada el 2 de noviembre de 1860.*

Se abre la sesion á las dos y cuarenta minutos.

Leida el acta y al preguntarse si se aprobaba, el señor conde de San Luis, aprovechando la oportunidad de rectificar una equivocacion cometida en el extracto de la sesion anterior, ha renovado la cuestion de la expedicion á Italia en 1849, manifestando estar seguro de que el señor presidente del Consejo de ministros estaria arrepentido ya de haberla provocado.

El señor presidente del Consejo de ministros le ha replicado á este propósito que lejos de tener semejante arrepentimiento, insistiria en decir que para mandar expediciones de la manera que se mandó la de Italia de 1849 valia mas no mandar nada, no por el comportamiento de las tropas y generales que las mandaban sino por el papel que se vieron obligados á hacer.

Se dió cuenta de que el Sr. D. Enrique del Pozo renunciaba el cargo de diputado por Seo de Urgel.

El Sr. Olózaga preguntó al gobierno si estaba dispuesto á presentar las notas, despachos y documentos diplomáticos que han mediado en nuestras relaciones con otras potencias.

El señor presidente del Consejo de Ministros dijo, que estaba pronto á remitir todos aquellos que no pudiera ofrecer inconveniente su publicidad.

El señor ministro de Marina leyó un proyecto de ley fijando la fuerza naval para 1861.

El señor ministro de la Gobernacion leyó tres proyectos de ley; uno llamando al servicio de las armas 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1861, y dos sobre organizacion y atribuciones de ayuntamientos y gobiernos de provincia que abraza la de diputaciones y consejos en los que se ensancha la esfera de su accion, disminuyendo la vigilancia y tutela que hasta ahora ha ejercido el Estado sobre dichas corporaciones.

*Sesion del dia 3.*

Se abre la sesion y aprobada el acta en votacion nominal, se aprueban tambien sin discusion los dictámenes sobre las actas de los distritos de San Pedro (Barcelona), Sepúlveda (Segovia) y Nules (Castellon), siendo proclamados como diputados, los señores Permanyer, Coello y Berruezo.

Se aprobaron tambien sin debate alguno, varios dictámenes de la comision de peticiones.

Procediéndose enseguida á discutir el proyecto para anticipar fondos á las empresas de Obras públicas, usa de la palabra en contra el Sr. Nuñez de Prado (D. Joaquin), que empieza protestando que nadie le escede en de-

sear se proteja á las empresas de ferro-carri-les.

Conforme, pues, con el pensamiento del gobierno en su fondo no puede estarlo en la forma que ha dado al proyecto, porque si se refiere á nuevas empresas que en adelante pueden formarse, es completamente inútil, toda vez que al hacer la cesion seria la oportunidad de examinar si debia ó no anticiparle fondos, y si se refiere á las empresas que están ya constituidas, entonces no se trata mas sino de una rescision de contratos que en su concepto no debe verificarse sino cuando la aconsejan altas consideraciones de conveniencia pública, ó existan intereses notoriamente lastimados.

El señor ministro de Hacienda contesta al diputado, que ha impugnado el proyecto haciendo ver el error en que ha incurrido en las apreciaciones que ha hecho del proyecto que se discute. En el adelanto de fondos que se concede á las empresas constructoras de obras públicas, tiene la garantía extraordinaria de que ha de ser concedida por el Consejo de ministros oido el Consejo de Estado y el adelanto se ha de hacer precisamente no sobre las obras que hayan de construirse, sino precisamente sobre las ya construidas.

Despues de ligerísimas rectificaciones de los señores Nuñez de Prado, ministro de Hacienda y Nuñez Arenas, de la comision, se aprueba la totalidad del proyecto y despues sin discusion todos los articulos.

Se levanta la sesion á las cuatro y media citando para el lunes.

## ACTOS DEL GOBIERNO.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*A las Cortes.*

El Gobierno de S. M., cumpliendo el art. 79 de la Constitucion, ha presentado á los Cuerpos colegisladores el oportuno proyecto de ley proponiendo que la fuerza del Ejército permanente durante el año de 1861 se fije en 400,000 hombres. Para que esta fuerza y la que está señalada á la reserva por su ley orgánica puedan ser efectivas en su totalidad, el Gobierno considera necesaria una quinta de 35,000 hombres del alistamiento y sorteo que van á verificarse en los meses próximos, segun lo dispuesto en Real decreto de 26 de setiembre último, y que el Consejo de Ministros creyó prudente anticipar, atendidas las circunstancias porque está pasando la Europa.

Las disposiciones del proyecto de ley que el infrascrito consejero de la Corona tiene hoy el honor de presentar para la ejecucion de esta nueva quinta son, con bien escasa diferencia, las mismas de la ley de 2 de noviembre anterior, que rigieron en el último reemplazo, si se exceptua la cifra del contingente, que es menor que la de aquel en 15,000 hombres, y la facultad de elegir entre los mozos de primera edad los que sean aptos para las armas especiales, eleccion hoy dia

mas necesaria que nunca á consecuencia de escaso número de soldados que desde la última rebaja hecha en la talla por dicha ley de 2 de noviembre, ingresan con las cualidades precisas para los servicios mas importantes en la Milicia.

Por estas razones, y las que habrán de esponderse en el curso de los debates al discutirse este asunto y el relativo á la fijacion de la fuerza permanente del Ejército, el Ministro que suscribe, previamente autorizado por S. M., y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la deliberacion de las Cortes el adjunto

### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas para el reemplazo del Ejército y de la reserva, 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1861.

Art. 2.º El Gobierno repartirá dicho contingente entre las provincias, con arreglo á lo dispuesto en los articulos 48 y 49 de la ley de 30 de enero de 1856, y fijará los plazos en que han de verificarse las demas operaciones para la ejecucion de esta quinta.

Art. 3.º Serán escludidos del servicio, así en el presente reemplazo como en los sucesivos, los mozos que no lleguen á la talla de 1 metro y 56 centímetros.

Art. 4.º De la fuerza votada en esta ley, se elegirán en primer término, con destino á las armas especiales del ejército, los soldados que necesiten y sean mas actos por su talla y demas condiciones físicas para este servicio preferente. Dicha eleccion se hará entre los mozos que en 30 de abril de 1861 tengan 20 años cumplidos, sin llegar á 21.

Art. 5.º Empezarán tambien en el servicio activo los soldados de la misma edad y procedencia que sean necesarios al ejército para completar 100,000 hombres, destinando para este objeto á los mas jóvenes del cupo de cada provincia.

Art. 6.º Los quintos restantes, despues de cumplido lo dispuesto en el precedente artículo, quedarán en la reserva, pasando cada soldado al batallon provincial respectivo, segun el pueblo y cupo á que correspondan.

Art. 7.º Los soldados que en virtud del artículo anterior se hallen en la reserva, podrán ser llamados sucesivamente al servicio activo cuando el Gobierno lo disponga, á medida que se vayan necesitando, para que el ejército tenga constantemente su fuerza total.

Art. 8.º Continuarán rigiendo para este reemplazo, en cuanto no se oponga á lo mandado en esta ley, la de 30 de enero de 1856 y la de 17 de noviembre de 1859 sobre la rendicion y enganches.

Art. 9.º Por los Ministros de Guerra y Gobernacion se dictarán las órdenes é instrucciones oportunas para el cumplimiento de la presente ley.

Madrid 31 de octubre de 1860.—José de Posada Herrera.»

## SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 5 de noviembre.

El *Pensamiento Español* consigna en sus columnas la siguiente noticia con referencia á una correspondencia de Roma.

«Un suceso grave llama hoy la atención del público en esta capital: es una carta autógrafa que el Emperador Alejandro ha dirigido al Padre Santo, en la cual le aconseja que no salga de Roma, y le asegura la restitución de todos sus Estados en muy breve plazo.»

—Leemos en un periódico, que se ha construido un vapor para la navegación fluvial en la India, aun mas largo que el *Gran Oriental*. Se compone de cinco buques ó compartimientos unidos con una especie de goznes ó visagras, que forman un todo flexible ó articulado. La longitud es de 900 piés, el ancho 30 y su calado 3: carga unas 3,000 toneladas.

—El mismo día en que se reunían los emperadores de Rusia y Austria y el regente de Prusia en Varsovia, celebraba el emperador Napoleón en Saint-Cloud una conferencia con todos los mariscales de Francia, excepto Bosquet, que no pudo asistir por hallarse enfermo. Créese que el objeto de esta reunión era examinar un nuevo proyecto para la formación de un ejército de reserva. También parece que se refuerza el ejército de Lyon.

—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la enérgica nota que el ministro ruso en Turin entregó al conde de Cavour al retirarse:

«San Petersburgo 4.º de octubre.—Desde que los preliminares de Villafranca pusieron término á la guerra de Italia, se ha realizado en la Península una serie de actos contrarios al derecho y creado la situación anormal, cuyas consecuencias extremas vemos ahora desenvolverse. Desde que esta situación empezó á dibujarse, el gobierno imperial creyó de su deber llamar la atención del gobierno sardo sobre la responsabilidad en que incurria cediendo á peligrosos estímulos. Le hemos dirigido nuestras observaciones amistosas en el momento en que la revolución de Sicilia empezó á recibir del Piamonte el apoyo moral y material que únicamente podía dar al movimiento las proposiciones que ha alcanzado. A nuestro juicio, la cuestión sale de la esfera de las complicaciones locales. Se roza directamente con los principios admitidos como reglas de las relaciones internacionales, y tiende á conmover la base en que reposa la autoridad de los gobiernos establecidos. Hemos acogido con pesar profundo los motivos alegados por el conde de Cavour que le impedían oponer obstáculos mas eficaces á tales manejos y tomado acta de la desaprobación que les impuso.

Con esta actitud, cree el gobierno imperial haber dado á la corte de Turin una prenda sincera de su deseo de continuar en buenas relaciones con dicha corte; pero cree asimismo haberla advertido suficientemente la resolución que S. M. el emperador se vería obligado á adoptar, el día en que el gobierno sardo se dejara arrastrar por esas influencias que le habia hecho repudiar hasta entonces el sentimiento de sus deberes internacionales. Siento decir que esta resolución no ha podido aplazarse por mas tiempo. El gobierno sardo ha mandado á sus tropas pasar la frontera romana, en medio de una paz profunda, sin declaración de guerra y sin provocación: ha pactado abiertamente con la revolución establecida en Nápoles; ha sancionado estos actos con la presencia de las tropas piamontesas y de los altos funcionarios sardos puestos á la cabeza de las tro-

pas insurrectas, sin dejar el servicio del rey Víctor Manuel.

Acaba, en fin, de coronar esta serie de violaciones del derecho anunciando á la faz de Europa su intención de aceptar la anexión al Piamonte de territorios pertenecientes á soberanos que se hallan aun en sus estados y que defienden su autoridad contra los violentos ataques de la revolución. En vista de estos actos no es ya posible considerar al Piamonte extraño al movimiento que ha trastornado la Península. Carga con la responsabilidad y se pone en oposición evidente con el derecho de las naciones. No le justifica la necesidad que alega de combatir la anarquía, pues sale al camino de la revolución para recoger su herencia y no para detener su marcha ó reparar sus iniquidades. Pretextos de esta naturaleza no son admisibles. Aquí no se trata de intereses puramente italianos sino de un interés general comun á todos los gobiernos. Se trata de esas leyes eternas sin las que no puede haber orden social, ni paz, ni seguridad para Europa.

S. M. el emperador no cree que sea posible que su legación resida en un punto donde tenga que presenciarse actos que reprueban su conciencia y su convicción. S. M. I. se ha visto obligado á poner un término á las funciones que desempeñais en la corte de Cerdeña. Es pues la voluntad de nuestro augusto señor, que al recibo de estas instrucciones pidais vuestros pasaportes, y salgais inmediatamente de Turin con todo el personal de la legación.

Informareis al conde de Cavour de los motivos de esta decisión suprema leyéndolo el presente despacho de que le dejareis copia. —Firmado.—Gortschakofe.

—He aquí un despacho telegráfico algo anterior á la rendición de Capua que añade detalles interesantes:

El general Roca abrió el 4.º de noviembre el fuego de las baterías y bombardeó la ciudad durante seis horas.

El 2 volvió á empezar el fuego con orden de dar el asalto así que se abriera brecha, pero el fuerte izó bandera parlamentaria, y dos oficiales generales fueron al campo piamontés á pedir capitulación.—El general sardo accedió á condiciones honrosas, y los cinco ó seis mil hombres de guarnición salieron con los honores militares. Los piamonteses se quedaron con las armas y las municiones.

Londres 3.—El «Daily-News» publica la nota dirigida por lord John Russell á sir Hudson el 27 de octubre. Dice en resumen esta nota:—«El gobierno inglés no tiene inconveniente en declarar que los pueblos de la Italia meridional tenían grandes motivos para resistir á sus gobiernos, y por eso el gabinete inglés no puede censurar al rey de Cerdeña por haber prestado auxilio y asistencia á esos pueblos. El gobierno inglés no halla razón suficiente para la severa censura echa por Austria, Francia, Prusia y Rusia contra el rey de Cerdeña, y prefiere volver la vista hácia el espectáculo que presenta un pueblo ocupado en conquistar sus libertades contando con las simpatías de toda Europa.

Viena 3.—Se asegura que en Varsovia hizo Austria á Prusia y Rusia las siguientes preguntas:

¿Reconocerán Prusia y Rusia los hechos consumados en Italia?

¿Cuál será la actitud de ambas potencias si Cerdeña ataca al Austria, y cual en el caso de que Cerdeña fuese auxiliada por una gran potencia?

¿Que haría Prusia si estallara una nueva guerra, y las circunstancias hicieran teatro de ella cualquier territorio de la Confederación Germánica?

## EL CORREO.

Por fin, despues de coquetear algunos días las nubes cerniéndose sobre nuestra cabeza, ayer tarde descargaron una buena cantidad de lluvia, que muy bien habrá caído en los campos recién sembrados, aunque muy mal ha venido para ciertas calles de esta ciudad, cuyos empedrados ó se hallan en mal estado ó emigraron para servir en otra parte; que también de esto tenemos en la tierra de las *enseimadas*. Nunca mas que ahora, se pondrá en evidencia el notable abandono en que se halla esta parte de la policía urbana en algunos barrios de la capital de las baleares, y no cesaremos de abogar para que se atienda una necesidad tan imperiosa en la estación en que vamos á entrar. Si á esto se agrega la obscuridad en que permanecen la mayor parte de aquellas en las noches de pleni-lunio, merced á la necesaria economía de aceite, vendremos á conocer la buena dosis de paciencia de que habrán de estar favorecidos aquellos que frecuentan dichas calles, y para alentarlos y fortalecer su espíritu les diremos, que afortunadamente no fué tomada en consideración algunas semanas hace por la corporación municipal, según pudimos traslucir, una proposición que se encaminaba á suspender el empedrado de todas las calles de Palma por el tiempo necesario para crear un fondo que se aplicaría á cierta mejora que no nos proponemos revelar, pero que de seguro hubiera costado carísima á los vecinos relegados por una serie de diez ó doce años, á andar entre fango en invierno y cubiertos ó ahogados de polvo en verano, so pena de romperse la crisma por los derrumbaderos que se irían formando en las calles á medida que los empedrados se destruyesen. Felicitamos en nombre de todos los palmesanos al M. I. Ayuntamiento por haber desaprobado semejante proyecto, si es que le fuese presentado.

De *El Isleño* copiamos lo siguiente:

EL SEÑOR GUBÍ

Y LA FRENOLÓGIA Á PRUEBA.

CASO NOTABLE

A un caballero le ocurrió la idea de vestirse de criado, y acompañado de una persona de humilde clase, presentarse al Sr. Cubí á quien hemos tenido el gusto de ver entre nosotros por algunos días.

Al entrar en la casa en que habitaba el señor Cubí, que lo era la de nuestro estimado paisano el Sr. D. Juan Bagur, el pretendido sirviente, aparentando gran sencillez, dijo gritando: «¿No viu aquí s'komo qui toca es caps y diu á ses personas lo que han de ser?»

Salíole al encuentro el señor de Bagur, y viéndose reconocido le hizo señal de que no dijera nada. En esto se presentó el Sr. Cubí, que de repente reconoció en el recién entrado, á pesar de su humilde traje, una cabeza de primer orden.

«Jo som criat d' una casa principal, y vaix aprendre abans un poc de música,» dijo el desconocido al frenólogo á cuyo examen acababa de someter su cabeza.

El Sr. Cubí le contestó que hizo bien en dejar la música, pero que debiera haberse echo militar; á lo cual respondió al punto: «Empero á mi no m' agrada qu' en comanden.»

Como el examinado pasaba ya al parecer de 35 años de edad, y como cualquier carrera que se hubiese indicado análoga a su cabeza, exigía muchos estudios y conocimientos preparatorios, procuró el señor Cubi pensar en alguna ocupación independiente que sin este requisito pudiese ventajosamente aprovechar aun su talento, y le dijo que en virtud de su impulso especulativo y de su gran facilidad en concebir repentinamente todo género de ideas, con otras circunstancias que poseía, si quería salirse de criado tratase de ingeniarse en alguna clase de comercio, en lo cual se aseguraría con toda probabilidad un bienestar.

En esto llamó el señor Cubi á su amigo don Juan Bagur que se había ausentado, diciéndole: « Ven ven, á ver una cabeza extraordinaria. » Llegóse en efecto el señor Bagur y al ver al examinado, ambos prorrumpieron en una gran carcajada.

Cuando nuestros lectores sepan que la persona á quien ocurrió y llevó á efecto tan graciosa idea, es nuestro distinguido paisano el catedrático doctor don Luis Pou, convendrán en que este caso dice mucho á favor de la verdad de la ciencia frenológica y del mérito del señor Cubi, como frenólogo práctico.

Segun estamos enterados el distinguido mallorquin D. Antonio Portell y Fullana, autor de los dos órganos presentados en la última exposición de productos de las Baleares, ha sido llamado á Cádiz y al vecino imperio para la construcción de algunos órganos de grandes dimensiones. Ignoramos á donde se dirigirá primero el acreditado constructor, cuyos conocimientos en esta clase de trabajos son tan conocidos. De todos modos nos complacemos en hacer pública la noticia que ha llegado hasta nosotros, para satisfacción de los que tienen en mucho las glorias de nuestro país.

**Casualidad.**—Días pasados un pobre hombre tuvo la ocurrencia poco chistosa de morirse, ocurrencia que no porque la tengan muchos deja de ser muy poco socorrida. Sus parientes tomaron la oportuna providencia de mandarlo al cementerio, y una vez allí, pasadas las horas de costumbre, el cadáver quedó á disposición de los sepultureros.

Dejemos á estos que se preparen á enterrarlo y veamos lo que pasa en la casa del difunto. La desconsolada viuda se acordó de que en un bolsillo del chaleco que se había puesto á su marido había un documento muy interesante, y dispuso que sin perder un momento corriese un pariente suyo al cementerio. Los sepultureros acababan de colocar al cadáver en su puesto y principiaban á cerrar con sillares el nicho en donde yacía. Abrióse de nuevo el ataúd, registráronse los bolsillos del chaleco, y se encontró el documento consabido. Item: se encontró un billete de la lotería, que fué también entregado inmediatamente. Sacábase la lotería el mismo día; y uno de los números premiados fué el que aquel pobre hombre había tenido la manía de llevarse consigo al sepulcro.

**Butacas.**—El Mallorquin ha pedido varias veces que se suprima una fila de butacas en el teatro, para que sea menos incómodo el paso entre las demás. Nuestro estimable colega tiene sobrada razón: su deseo es el deseo de todos los concurrentes; y la queja por lo mismo es general. Rogamos pues encarecidamente á la Comisión de obras se sirva acoger las indicaciones de los periódicos y mandar suprimir la última fila de butacas y distribuir entre las otras el puesto que resultará sobrante.

**Ferías.**—Los aficionados á las ferias tienen tela cortada para algunos días. Hoy se celebra la de La Puebla, mañana la de Alcudia y pasado mañana la de Pollensa.

**CORRESPONDENCIA.**

**Mahon 5 de Noviembre.**—La inesperada venida de nuestro capitán general produjo como era natural esa curiosidad que es consiguiente en todas las poblaciones cuya vida pacífica y calmada hace que tomen el carácter de extraordinarios los menores acontecimientos. Corrieron por tanto mil versiones, se hicieron muchos comentarios, y aun no faltó quien suponiéndose bien enterado diese á entender que esta visita era producida por la probabilidad de algun suceso nada conforme con los deseos de todos los españoles de conservar por largo tiempo el bienestar de que felizmente disfrutaban. El Sr. Capitán general visitó todos los establecimientos militares y fortificaciones, tuvo una larga conferencia con el general Bassols, y tomó algunas disposiciones. Estos habitantes pues han abandonado ya sus cálculos y conjeturas, y se han persuadido de que nada de particular significaba la venida de S. E.

Hoy despues de muchas diligencias han sido capturados los tres presidiarios que se escaparon hace unos veinte días, y que tenían en gran cuidado á toda la población. Apesar de los rumores que alguna vez han circulado no hemos tenido que lamentar, á lo menos que sepamos, incidente alguno desagradable.

Han tenido lugar las elecciones de Ayuntamiento, resultando elegidas personas sumamente dignas, y amigas de las mejoras y de los adelantos.

Hoy se ha celebrado consejo de guerra para fallar sobre la causa que se instruye contra un soldado del Regimiento de Valencia n.º 23 que hirió alevosa y mortalmente á un sargento y á un soldado de su compañía; y se cree que le saldrá pena capital sino le fué conmutada con la inmediata por S. M. durante su permanencia en esta cuya gracia se cree que solicitó.

**SECCION OFICIAL.**

Administración general de loterías

de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El Sorteo que se ha de celebrar el día 22 del corriente constará de 24.000 billetes al precio de 320 rs. distribuyéndose 288.000 pesos en 970 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
4 de . . . . .	60.000
4 de . . . . .	24.000
4 de . . . . .	42.000
4 de . . . . .	8.000
4 de . . . . .	6.000
4 de . . . . .	4.000
2 de . . . . .	3.000
2 de . . . . .	2.000
40 de . . . . .	1.000
40 de . . . . .	500
40 de . . . . .	400
40 de . . . . .	200
800 de . . . . .	400

Los billetes estarán divididos en octavos, que se espenderán á 40 rs. cada uno en las Administraciones de la renta en esta provincia desde el día 9 del corriente. Palma 7 de noviembre de 1860.—El Administrador general, Eleuterio Quijada.

**SECCION COMERCIAL.**

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Día 7.—De Iviza en 2 días laud S. Agustin, de 24 ton., pat. Bartolomé Abraham, con 3 mar., 15 pas. y sal.

De id. en 1 día laud S. Miguel, de 24 toneladas, pat. José Martorell, con 3 mar., 6 pas. y efectos.

Día 8.—De Pristan en 7 días laud Paquito, de 49 ton., pat. Antonio Mas, con 5 mar., 1 pas. y habas.

De Cagliari en 5 días tartana Concepcion, de 67 ton., pat. Nicolás Compañy, con 6 mar., 1 pas. y habas.

De Barcelona en 2 días javeque S. Vicente, de 30 ton., pat. Vicenle Juan, con 5 mar. y lastre.

De Iviza en 1 día místico Sevillano, de 72 ton., pat. Jaime Vinas, con 6 mar., 2 pas. y sal.

De Valencia y Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime 1.º de 229 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 22 mar., 60 pas. y balija.

De Areñys en 5 días laud Leonor, de 26 toneladas pat. Andrés Vicente Riera, con 4 mar., 2 pas. y obra de barro.

Embarcaciones despachadas.

Día 7.—Para Argel laud Esperanza, de 53 ton., pat. Miguel Vivó, con 7 mar., 6 pas. vino y cerdos.

Día 8.—Para Ciudadela laud los Amigos, de 31 ton., pat. Miguel Torres, con 5 mar., 1 pasajero higos y efectos.

Para Mahon balandra Antonieta, de 40 toneladas pat. Francisco Sitjes, con 4 mar., 3 pasajeros vino y efectos.

**SECCION RELIGIOSA.**

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

**San Andrés Avelino confesor.**

**Cultos.**—Para mañana sábado.—En S. Cayetano continúan las cuarenta horas siendo la exposición á las seis de la mañana; á las once y media durante la celebracion de dos misas empezará un triduo; á las 5 se rezará la corona; á las 5 y media se dará principio á otro triduo con música y sermon que dirá D. Miguel Coll Pro. y á las seis y media se reservará.

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redacción.—Juan Villalonga.

**TEATRO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.**

(4.ª quincena.—Funcion 5.ª)

Para mañana sábado 10 del corriente.

BENEFICIO

DE LA SRITA. DOÑA JULIA SANTIGOSA.

Primera dama joven de la compañía.

- 1.º Sinfonía.
- 2.º La bellissima y acreditada comedia en 3 actos y en verso de D. Narciso Serra.

**Don Tomás.**

Dirigida por el primer actor D. Ceferino Guerra, al que acompañan en el desempeño los primeros artistas de la compañía.

- 3.º El aplaudido baile, compuesto y dirigido por el Sr. Perez.

La Tertulia.

En el que toma parte la célebre primera bailarina española Doña Manuela Perea (Nena) dicho Sr. Perez, y las parejas del cuerpo coreográfico.

- 4.º La acreditada comedia en 2 actos, traducción de D. J. Lombardia.

EL PILLUELO DE PARIS.

- 5.º La funcion terminará con Baile nacional por el cuerpo coreográfico.

Honrada con los favores de este ilustrado y generoso público, solo anhela corresponder á ellos dedicándole una funcion tan digna de su buen gusto, y empleando sus incesantes desvelos para acreditarle su sincera gratitud. Julia Santigosa.—

A las 7.

Entrada general 3 rs. Al Paraiso 2 rs.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Aviso.

D. Rafael Cañadó profesor de Agrimensura, ofrece dar lecciones de Aritmética y Geometría, con aplicación á la Agrimensura y Pilotage: las dará también de los elementos de dichas ciencias cuyos conocimientos se exigen para ingresar en cualquiera de las diferentes clases establecidas en la Academia de Bellas Artes de esta provincia. Dirijirse al primer piso de la casa núm. 30 cuesta d<sup>e</sup> en Brosa manzana 180.

## Otra.

En el escritorio público situado en los pisos bajos de la casa del Sr. Marques del Reguer, entre el Mercado y el Borne, darán razon de un sugeto de 35 años de edad que desea encontrar una casa para servir en clase de criado. Tiene además de las cualidades necesarias, la de saber leer y escribir.

## Interesante.

Una persona de todo crédito y responsabilidad, desearia obtener una Administracion ó colocacion analoga en esta isla; se responde de la fiel y exacta cuenta y razon de su cometido. con un capital de 10.000 duros. En esta imprenta informarán.

## Baratura.

La tienda llamada LAS COPIÑAS tan conocida en esta de Palma de Mallorca hace saber al público que ha trasladado su establecimiento frente la Cárcel, en donde hallará el público un variado surtido de géneros propios para la estacion como son: indianas para vestidos de muger de todas clases, idem de luto y para cortinaje, musolinas estampadas y blancas, idem bordadas al telar y bordadas á mano para cortinaje, pañuelos crespon de la India bordados, lisos, y adamascados de 6 á 10 cuartas, pañuelos de lana de toda clase de 6 á 10 cuartas, percal blanca de toda clase, percalina para forros de diferente color, paraguas de seda de toda clase y de algodón de diferente tamaño, bujías espelma de 4 á 6 en libra y de toda clase de quincallería y perfumería, y otra infinidad de géneros que escusamos mencionar.

También se ha recibido un surtido de Loza de Sevilla, y cristalería de las mejores fabricas de España, y Francia; todo á precios sumamente baratos.

## Venta.

En la villa de Sóller hay unas casas grandes para vender situadas en la calle de la Rectoría manzana 5, núm. 28. Para su ajuste podrán pasar por la redaccion de este periódico y darán razon.

## MANUAL

del

## COMERCIANTE,

que contiene

los conocimientos mas útiles y necesarios á las personas que se dedican á esta profesion,

por

Don Luis Catalan y Cortes,

Profesor de contabilidad y cálculo mercantil, Catedrático supernumerario por oposicion del Instituto de la Universidad de Valencia.

Se halla de venta calle de la Capellería núm. 72 casa de D. Nicolás Fuster.

## Megar y Montañés sastres.

Hacen saber á sus Sres. parroquianos como también á las personas que les honren con su confianza que acaban de llegar de la corte de Madrid.

## El Aguila.

Gran Bazar de confeccion y prendas hechas frente la cuesta nueva de la pescadería.

Abundante y variado surtido de géneros de la mas alta novedad en los que se encuentra el muy superior Valentine que tan rico hace en paletó y raglan.

Chinchillas, castores lisos, rayados y con muestras, edredones y astracanes.

Novedades para pantalones.

Patenes, felpas, casimires, cueros, satenes y astracanes.

En chalequería.

Rico surtido de cortes extranjeros, felpas, casimires, acolchados, matalaces y muleyes.

Seccion de prendas hechas.

Sacos chaqués de última novedad de 110 reales á 210 muy bien forrados y acolchados.

Idem id. de chinchilla y castores de 210 rs. hasta 500.

Lebisachs paño negro y mezcla en todas medidas y buen forro y acolchados de 110 á 180 rs.

Idem de castor, edredon y chinchilla de 210 á 400 reales.

En raglanes.

De paten felpa lisos y rayados de 120 á 210 rs.

De chinchilla, castor y edredon de 250 á 500 rs.

Inverneros de castor, paño y chinchilla de 300 á 400 rs.

En pantalones.

De paño colores con franja y sin ella de 40 á 50 reales.

De paten, cuero, terciopelo de lana y felpa de 60 á 120 rs.

De saten negro muy finos y fuertes, de 50 á 120 rs.

En chalecos.

De paten, castor, paño, casimir y otras telas de última novedad bien forrados y acolchados, de 24, 30, 40 y 50 rs.

De muley, casimir, matalase y felpas, todos en clase estrangera, de 60, 70, 80, 90 y 120 rs.

En chaquetas acolchadas propias para los trabajadores.

De paño mezcla, negro, café y otros colores, de 50, 70 y 80 rs.

De castor y edredon liso y rayado de 90, 100 y 120 rs.

Sacos cazadores de mucho abrigo, de 80 á 120 rs.

Y la muy elegante y graciosa chaqueta *mar-selles* muy propia para montar desde el precio de 80 á 350 rs.

Novedades para señora.

Abrigos de paño, castor chinchilla y valentina de 120 hasta 400 rs.

## Alquiler.

En la calle de los Olmos núm. 78 hay una casa zaguan para alquilar con todas las comodidades domésticas; dará razon de su dueño el carpintero que vive al lado de dicha casa.

## Libros extranjeros.

En la librería de Pedro Ferragut, plaza de Cort frente la casa Consistorial, se admiten encargos de libros extranjeros á los precios de los catálogos de París, peseta por franco. También se admiten suscripciones á toda clase de periódicos franceses, belgas, ingleses y alemanes.

## Librería de P. J. Garcia.

Se suscribe al

## Diccionario marítimo de España.

En sus relaciones con la Marina Mercante, escrito en vista de la legislación marítima, mercante, artística é industrial por D. Alejandro de Bocardí.

Condiciones de la suscripcion.

Se publica por entregas de 80 páginas de igual papel y tamaño que el prospecto á 4 1/2 reales en provincias. Saldrá una entrega cada ocho dias.

También se suscribe

A LOS

## Mártires de la Siria.

Novela histórica original de don Pedro Mata.

Condiciones de la suscripcion.

Todas las semanas se repartirá una ó dos entregas con una primorosa lámina dibujada y grabada por los mejores artistas. Cada entrega costará un real. Además daremos gratis todas las entregas cuya numeracion concluya en 5 ó en 0. Es decir que serán gratis la 5, la 10, la 15, la 20, la 25, la 30, etc, etc. A estas no les corresponde lámina. Toda la obra constará de 50 entregas.— En dicha librería se hallan de manifiesto las primeras entregas de dichas obras.

## Aviso al público.

En el establecimiento LA DULCE ALIANZA cuesta nueva de Sto. Domingo frente al Círculo hay un buen surtido de ramilletes y tartas de última novedad y elegancia, lo que se espenderá á precios equitativos. Hallarán en el mismo todo lo perteneciente al ramo de confitería y pastelería, de lo cual se admiten encargos para mesas de lujo, todo confeccionado por el que tenia la confitería suiza en la misma cuesta. Hay también salchichones, vinos generosos y licores.

## Otro.

Está para alquilar un entresuelo con cuatro cuartos dormitorios, y demás comodidades en la calle del Sol núm. 45, además tiene agua de fuente para beber. Está también para alquilar un grande almacén.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA. Cerca del Correo.

P. J. GARCIA  
Juan Villalonga